

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN Y O EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOSDE CONTROL AMBIENTAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
Descripción	<p>La revisión y evaluación de documentos administrativos de control ambiental es el procedimiento técnico-legal mediante el cual la autoridad competente verifica que los proyectos, obras o actividades cumplan con la normativa ambiental, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y las autorizaciones emitidas. Busca prevenir impactos negativos y asegurar el cumplimiento de la ley</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Los regulados son personas físicas, morales (empresas), autoridades o dependencias públicas cuyas actividades están sujetas a la supervisión, control y normatividad de un ente regulador para asegurar el orden, la eficiencia y el interés público</p> <p>. Generalmente operan en sectores estratégicos o de servicios esenciales como energía, telecomunicaciones, banca, transportes y mercados de valores</p>
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de normativas, la mejora en la gestión de recursos (agua, energía, residuos), y la reducción de impactos negativos sobre el entorno . A través de instrumentos como la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) o auditorías

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

Para regularse ambientalmente en Ecuador, se deben cumplir requisitos clave a través del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), principalmente: registro de usuario, ingreso de coordenadas UTM y descripción del proyecto. Dependiendo del impacto (bajo, mediano, alto), se requiere obtener un Registro Ambiental o Licencia Ambiente

Requisitos Específicos:

Para regularse ambientalmente en Ecuador, se deben cumplir requisitos clave a través del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), principalmente: registro de usuario, ingreso de coordenadas UTM y descripción del proyecto. Dependiendo del impacto (bajo, mediano, alto), se requiere obtener un Registro Ambiental o Licencia Ambiente

¿Cómo hago el trámite?

- Ingreso y Registro:** El operador ingresa la documentación en el sistema oficial (ej. SITEAA), incluyendo información general, consultor ambiental y documentos habilitantes.
- Revisión Técnica y Legal:** La autoridad ambiental analiza los informes de auditoría o de cumplimiento, validando los medios de verificación (evidencias objetivas, documentos legibles) del período evaluado.
- Inspección/Verificación:** Se evalúa la ejecución adecuada de las actividades del Plan de Manejo Ambiental, incluyendo sub-planes como prevención, contingencias, residuos, entre otros.
- Pronunciamiento:** La autoridad puede aprobar, observar o rechazar el informe.
- Subsanación:** Si hay observaciones, el operador tiene un plazo para corregirlas.
- Resolución:** Se emite la resolución administrativa final

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

81 dólares americanos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

08:00 a 16:30

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Verónica Chico
Correo Electrónico: veronica.chico@tungurahua.gob.ec
Teléfono: 0983510366

Transparencia